



**JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

CONSTANCIA DE FIJACION DE EXCEPCIONES

Bogotá, D.C. 05/09/2018

EXPEDIENTE No.11001333501120170044600

En la fecha se fija, por el término de 3 días, las EXCEPCIONES propuestas por la parte demandada dentro del proceso de la referencia.

- Demandante: JORGE RICARDO AMEZQUITA RODRÍGUEZ -.
- Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG y la FIDUCIARIA – FIDUPREVISORA S.A. -.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido por el parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A.


JUAN CERQUERA TRUJILLO
Secretario